



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 15 de Febrero de 2016 .-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 813 /

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 927 de 11.02.2016 aprueba convenio Programa de Imágenes Diagnosticas.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUEBASE; convenio entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 29 de enero de 2016, sobre Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 927 de 11.02.2016 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-006, IMÁGENES DIAGNOSTICAS res. 927 del 2016.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


MARCO BUCAREY ZAGAL
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

MBZ./JSP./NRF./rcht.


SOFIA REYES PILSER
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CON
MUNICIPALIDADES DE QUILLECO Y
CABRERO

000927

RESOLUCION EXENTA Nº

LOS ANGELES, 11 FEB. 2016

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios de fecha 29 de Enero del 2016, del Programa de Imágenes Diagnósticas en APS, suscrito entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de QUILLECO y CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Exento Nº 243 del 05 de Mayo del 2014, del Ministerio de Salud que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBANSE los Convenios de fecha 29 de Enero del 2016, del Programa de Imágenes Diagnósticas en APS, suscrito entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de QUILLECO y CABRERO, en virtud de los cuales se transfieren las sumas de \$ 22.222.423 y \$ 46.830.865, respectivamente, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el mismo Convenio.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal ", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



D.L. 77.4
JORGE RODRÍGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de QUILLECO y CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes